

Modifican el TUPA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, suprimiendo derechos de trámite correspondientes al recurso de apelación en procesos de selección para contrataciones y adquisiciones

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 090-2007-MEM/DM**

Lima, 28 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 052-2006-EM de fecha 5 de setiembre de 2006, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, a través de la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el proceso de amparo seguido por Ramón Hernando Salazar Yarleque contra la Municipalidad de Surquillo, expediente N° 3741-2004-AA/TC, se ha establecido como precedente constitucional vinculante que todo cobro previsto al interior de un procedimiento administrativo como condición o requisito previo a la impugnación de un acto de la propia administración pública, es contrario a los derechos constitucionales al debido proceso, de petición y de acceso a la tutela jurisdiccional y, por tanto, las normas que lo autorizan son nulas y no pueden exigirse a partir de la publicación de la mencionada sentencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INGEMMET al precedente constitucional vinculante establecido por el Tribunal Constitucional, para lo cual debe suprimirse los derechos de trámite correspondiente al recurso de apelación en los procesos de selección para contrataciones y adquisiciones;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Minas, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 025-2003-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, suprimiéndose los derechos de trámite correspondientes al recurso de apelación en los procesos de selección para contrataciones y adquisiciones, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, www.ingemmet.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas



**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
INGEMMET**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SECTOR 016 ENERGÍA Y MINAS
ENTIDAD - PLIEGO 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
DIRECCIÓN U OFICINA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO (PCD)/DIRECCIÓN EJECUTIVA (DE)/DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
01	Rectificación de Resolución por error material <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), art. 201°	a) Solicitud es oral b) Copia legible del DNI c) Documento que sustente la rectificación, si corresponde	Gratuito	X			DAF DE PCD	n/a n/a n/a
02	Recurso de Reconsideración <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), arts. 207° y 208°	a) Solicitud es oral b) Firma de abogado colegiado en solicitud c) Nueva Prueba	Gratuito			30 días hábiles	DAF DE PCD	DAF DE PCD
03	Recurso de Apelación <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), arts. 207° y 209°	a) Solicitud es oral b) Firma de Abogado colegiado en solicitud c) Fundamentos de hecho y de derecho	Gratuito			30 días hábiles	DAF DE PCD	DE PCD PCD
04	Apelación en procesos de selección para contrataciones y adquisiciones <u>Base Legal</u> - D. S. N° 083-2004-PCM (29-11-04) art. 54° - D. S. N° 084-2004-PCM (29-11-04), arts. 151°, 153°, 155° y 158°	a) Recurso dirigido al órgano que emitió el acto impugnado, el mismo que deberá cumplir con los requisitos de formalidad establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	Gratuito			8 días hábiles	Comité Especial	PCD
05	Solicitud de queja por defectos de tramitación <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), art. 158°	a) Solicitud es oral b) Copia legible del DNI	Gratuito			3 días hábiles	DAF DE PCD	DAF DE PCD
SECTOR 016 ENTIDAD - PLIEGO 221 DIRECCIÓN U OFICINA		ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO DIRECCIÓN EJECUTIVA (DE)						
06	Acceso a la información que posea o produzca el INGEMMET <u>Base Legal</u> - D.S. N° 043-2003-PCM (24-04-2003) - D.S. N° 018-2001-PCM (27-02-01) - Ley N° 27444 (11-04-01), arts.110° y 160°	a) Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas o a la Dirección de Sistemas de Información b) Copia legible del DNI c) Comprobante de pago de la tasa establecida	0.003% UIT (por hoja)			07 días* hábiles		
* Este plazo podrá prorrogarse por cinco (5) días hábiles, debiendo con unirse por escrito al solicitante las razones de la prórroga. * En caso de denegarse la solicitud por carecer de la información solicitada, INGEMMET pondrá en conocimiento del interesado dicha circunstancia y comunicará, de ser posible, la ubicación de la misma. * Se denegará el acceso a la información en los casos excepcionales contemplados en el artículo 15° de la Ley N° 27806.								
07	Copias certificadas de Resoluciones y documentos expedidos por la entidad <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), arts.55° inc.3 y 160°	a) Solicitud b) Comprobante de pago de la tasa establecida	0.05% UIT (por hoja)	X			DAF	n/a
SECTOR 016 ENTIDAD - PLIEGO 221 DIRECCION U OFICINA		ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO DIRECCION DE GEOLOGIA AMBIENTAL (DGA)						
08	Informe Técnico de Inspección de seguridad física <u>Base Legal</u> - D. S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), art. 4° a) y 19° d)	a) Solicitud es oral dirigida a la Dirección de Geología Ambiental (DGA) b) Copia legible del DNI c) Comprobante de pago de la tasa establecida	*Hasta 0,22% UIT	X			DGA	DE
* Según distancia y hectárea								
09	Certificación de clasificación y composición físico químico de fuentes de agua minero medicinales - <u>Base Legal</u> - D.S. 015-2005-MINCETUR (20-05-2005), art. 9°	a) Solicitud es oral dirigida a la Dirección de Geología Ambiental (DGA), según formato. b) Copia del comprobante de pago por el trámite de análisis de radioactividad expedido por el IPEN c) Comprobante de pago de la tasa establecida que comprende: Toma de muestra y análisis completo de agua	*Hasta 0,235% UIT	X			DGA	DE
* Según distancia y tiempo								
SECTOR 016 ENTIDAD - PLIEGO 221 DIRECCION U OFICINA		ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (DSI)						
10	Boletines y Mapas <u>Base Legal</u> - D. S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), art. 4° a), m)	a) Solicitud verbal b) Comprobante de pago de la tasa establecida	* Hasta 3 UIT	X			DAF/DSI	PCD
* Según catálogo								
11	Préstamo de libros en Sala <u>Base Legal</u> - D. S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), arts. 4° a), m) y 19° f)	a) Documento de identidad	Gratuito	X			Biblioteca	DE
12	Fotocopiado simple de libros y revistas por hoja - Bibliografía básica: - Bibliografía Especializada (archivo o técnico) <u>Base Legal</u> - D. S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), arts. 4° a), m) y 19° f)	a) Solicitud verbal b) Recibo de pago	0,00735% IUT 0,0294% IUT	X			Biblioteca	DE

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA POSITIVO	EVALUACIÓN PREVIA NEGATIVO		
13	Fotocopiado a color de boletines y mapas - Tamaño A-4 - Tamaño A-3 <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), arts. 4º a), m) y 19º f)	a) Solicitud verbal b) Recibo de pago	0.0832% IUT *Hasta 5.9% IUT	X			Biblioteca	DE
* Según tamaño del mapa								
SECTOR 015 ENTIDAD - FLIEGO 221 DIRECCIÓN U OFICINA		ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - AREA DE RECURSOS HUMANOS						
14	Solicitud de pensión de cesantía <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), arts. 4º, 5º, 12º y 16º	a) Solicitud del extrabajador b) Copia legítima del DNI c) Resolución de nombramiento que acredite su ingreso a la Administración Pública d) Resolución de incorporación al régimen de pensiones del D.L. 20530 e) Resolución de Cese f) Constancia de Haberes y Descuentos	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
15	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes: Viudez <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530, arts. 25º y 32º (26-02-74) modificados por Ley N° 28449 (30.12.04) - D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 32º inc. c) modificado por Ley N° 28449 (30.12.04) - D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 32º inc. a) modificado por Ley N° 28449 - D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 34º a) modificado por Ley N° 28449 - D. L. N° 20530 (26-01-74), art. 34º modificado por Ley N° 28449	a) Solicitud del cónyuge sobreviviente b) Copia legítima del DNI c) Acta de Defunción original o copia fedatada por funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad. d) Partida de Matrimonio emitida con posterioridad al fallecimiento del causante emitida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de ser hombre el solicitante e) Declaración jurada indicando si se encuentra incapacitado para subsistir por sí mismo, si carece de rentas o ingresos superiores al monto de la pensión y si está amparado o no por algún sistema de seguridad social. En caso de no concurrir con hijo a f) Declaración jurada del cónyuge superviviente indicando si conoce la existencia de hijos menores de edad o mayores incapacitados con derecho a pensión. En caso de concurrir con hijos menores de edad g) Partida de nacimiento de cada hijo menor de edad, copia certificada por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo adoptivo h) Resolución que declare haber realizado la adopción por el causante, copia certificada expedida por el funcionario competente i) Partida de nacimiento con la anotación correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante, copia certificada expedida por la municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad.	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
	- D. L. N° 20530 (26-01-74), art. 34º b) modificado por Ley N° 28449	En caso de hijo incapacitado j) Para el caso que el solicitante sea curador, documento que lo acredite como tal k) Partida de nacimiento del hijo incapacitado, copia certificada por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. l) Resolución judicial que declare la incapacidad, copia certificada expedida por el juzgado respectivo m) Resolución judicial que declare consentida la resolución de incapacidad, copia certificada por el juzgado respectivo. n) Dictamen de la Comisión Médica de salud						
16	Solicitud de pensión de sobrevivientes: Orfandad <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), arts. 25º, 34º y 35º, modificados por Ley N° 28449 (30-12-04)	a) Solicitud b) Copia legítima del DNI c) Si el solicitante es tutor adjuntar documento que lo acredite como tal. d) Acta de defunción del causante original o copia fedatada por el funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad.	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
	- D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 34º modificado por Ley N° 28449 (30.12.04) - D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 34º inc. b) modificado por Ley N° 28449 (30-12-04)	e) Partida de nacimiento de los hijos menores de edad del causante, copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo adoptivo f) Declaración que declare que la adopción se produjo con anticipación de 36 meses al fallecimiento del causante y antes que éste cumpliera 65 años de edad y el adoptado 18 años. g) Partida de nacimiento con la anotación correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante, copia certificada expedida por la municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo incapacitado h) Partida de nacimiento del hijo incapacitado, copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. i) Resolución judicial que declare la incapacidad, copia certificada expedida por el juzgado respectivo. j) Resolución judicial que declare consentida la resolución de incapacidad, copia certificada por el juzgado respectivo. k) Dictamen de la Comisión Médica de salud						



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
17	Solicitud de pensión de sobrevivientes: <i>Ascendientes</i> <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), art. 36° modificado por Ley N° 28449 (30-12-04)	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Acta de defunción del causante, original o copia fedatada por el funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad. d) Partida de nacimiento del causante, copia certificada por la Municipalidad respectiva. e) Declaración Jurada del recurrente indicando si ha dependido económicamente del causante a su fallecimiento, si carece de rentas o ingresos superiores al monto de la pensión, además de declarar si conoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad. f) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
18	Subsidio por fallecimiento del Titular <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PC (18-01-90), arts. 142° inc. j), 144° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción d) Partida de nacimiento del titular si solicitan los padres e) Partida de Matrimonio si solicita el cónyuge f) Partida de nacimiento si solicitan los hijos g) Partida de Nacimiento por fallecimiento del hijo	Gratuito		X		DAF	DE
19	Subsidio por fallecimiento de esposa, hijos o padres <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PCM (18-01-90), art. 142° inc. j) 144° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción del familiar d) Partida de nacimiento del titular por fallecimiento del padre o madre e) Partida de Matrimonio por fallecimiento del cónyuge	Gratuito		X		DAF	DE
20	Subsidio por gastos de sepelio <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PCM (18-01-90), arts. 149° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción d) Demás documentos que acrediten el gasto efectuado	Gratuito			30 días hábiles		
21	Constancia de trabajo <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), art. 107°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI	0.03% de la UIT		03 días hábiles		ARH	n/a
22	Constancias de haberes y descuentos <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), art. 107°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI	0.03% de la UIT por hoja		30 días hábiles		ARH	n/a

31928-1